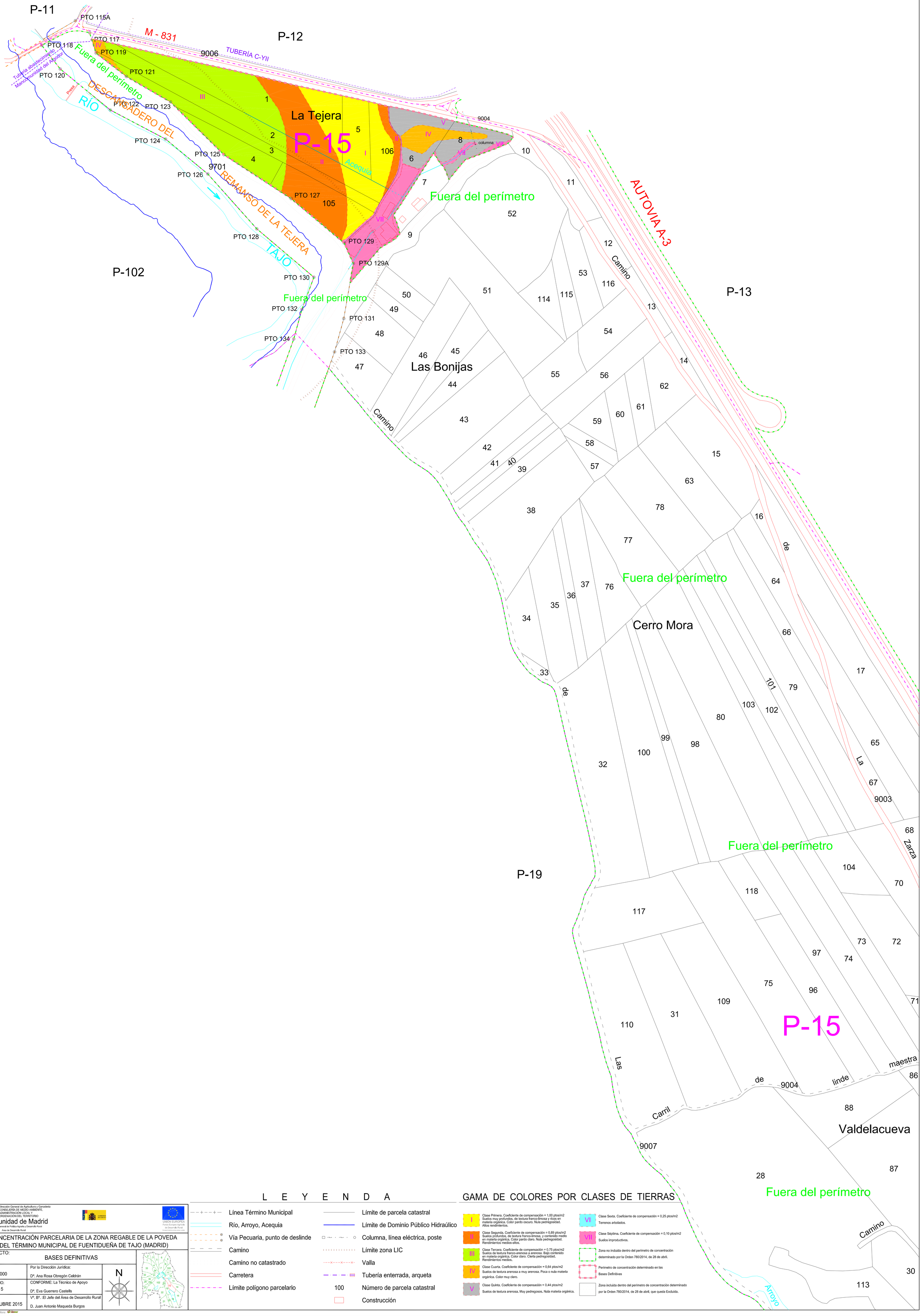

Dirección General de Agricultura y Ganadería
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid
Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural
Área de Desarrollo Rural

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DE LA POVEDA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTIDUEÑA DE TAJO (MADRID)

PROYECTO: BASES DEFINITIVAS		
ESCALA: 1:2000	Por la Dirección Jurídica: Dª. Ana Rosa Obregón Celdrán	N
POLÍGONO: P-15	CONFORME: La Técnico de Apoyo Dª. Eva Guerrero Castells	
FECHA: OCTUBRE 2015	Vº. Bº. :El Jefe del Área de Desarrollo Rural D. Juan Antonio Maqueda Burgos	

L E Y E N D A

- Línea Término Municipal
- Río, Arroyo, Acequia
- Vía Pecuaria, punto de deslinde
- Camino
- Camino no catastrado
- Carretera
- Límite polígono parcelario
- Límite de parcela catastral
- Límite de Dominio Público Hidraúlico
- Columna, línea eléctrica, poste
- Límite zona LIC
- Valla
- Tubería enterrada, arqueta
- 100 Número de parcela catastral
- Construcción

GAMA DE COLORES POR CLASES DE TIERRAS

- I — Clase Primera. Coeficiente de compensación = 1,00 ptos/m2. Suelos muy profundos, de textura franco-limosa y ricos en materia orgánica. Color pardo oscuro. Nula pedregosidad. Altos rendimientos.
- II — Clase Segunda. Coeficiente de compensación = 0,89 ptos/m2. Suelos profundos, de textura franco-limosa, y contenido medio en materia orgánica. Color pardo claro. Nula pedregosidad. Rendimientos medios-altos.
- III — Clase Tercera. Coeficiente de compensación = 0,75 ptos/m2. Suelos de textura franco-arenosa a arenosa. Bajo contenido en materia orgánica. Color claro. Cierta pedregosidad. Rendimientos medios.
- IV — Clase Cuarta. Coeficiente de compensación = 0,64 ptos/m2. Suelos de textura arenosa a muy arenosa. Poca o nula materia orgánica. Color muy claro.
- V — Clase Quinta. Coeficiente de compensación = 0,44 ptos/m2. Suelos de textura arenosa. Muy pedregosos. Nula materia orgánica.
- VI — Clase Sexta. Coeficiente de compensación = 0,25 ptos/m2. Terrenos arbolados.
- VII — Clase Séptima. Coeficiente de compensación = 0,10 ptos/m2. Suelos improductivos.
- Zona no incluida dentro del perímetro de concentración determinado por la Orden 780/2014, de 28 de abril.
- Perímetro de concentración determinado en las Bases Definitivas
- Zona incluida dentro del perímetro de concentración determinado por la Orden 780/2014, de 28 de abril, que queda Excluida.

Empresa consultora: